

Resolución Nro. MINEDEC-CZ1-08D03-2026-0043-R

Atacames, 24 de abril de 2026

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA

**RESOLUCIÓN DE INICIO, APROBACIÓN DE PLIEGOS Y DESIGNACIÓN DE
LA COMISION TECNICA DEL DISTRITO 08D03
MUISNE-ATACAMES-EDUCACIÓN**

Objeto de Contratación: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FUSIONADAS VICENTE TOBAR JARRIN, MAXIMINO INTRIAGO PATIÑO, JUAN DE DIOS MORALES Y MACARÁ PERTENECIENTE AL DISTRITO 08D03 MUISNE-ATACAMES EDUCACIÓN PARA EL AÑO LECTIVO 2026-2027.

CÓDIGO DE PROCESO N°. SIE-DD08D03MAE-2026-02

Mgs. Marcela Alexandra Montaña Salas
**MÁXIMA AUTORIDAD DE LA DIRECCION DISTRITAL 08D03 MUISNE
ATACAMES EDUCACIÓN**

CONSIDERANDO

Que, el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo [...]”*

Que, el artículo 27 de la de la CRE prescribe que *“la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar”.*

Que, el artículo 226 de la Norma Suprema preceptúa: *“[...] Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y las facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de*

Resolución Nro. MINEDEC-CZ1-08D03-2026-0043-R

Atacames, 24 de abril de 2026

coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución [...]”;

Que, el artículo 288 de la Carta Magna señala que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*

Que, el artículo 344 Constitución de la República del Ecuador dice que: *“El sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el sistema de educación superior.*

El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema”;

Que, el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado determina: *“Presunción de legitimidad. -Se presume legalmente que las operaciones y actividades realizadas por las instituciones del Estado y sus servidores, sujetos a esta Ley, son legítimas, a menos que la Contraloría General del Estado, como consecuencia de la auditoría gubernamental, declare en contrario.”;*

Que, el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, prescribe que: *“Las autoridades, dignatarios, funcionarios y demás servidores de las instituciones del Estado, actuarán con la diligencia y empeño que emplean generalmente en la administración de sus propios negocios y actividades, caso contrario responderán, por sus acciones u omisiones, de conformidad con lo previsto en esta Ley”;*

Que, el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado preceptúa: *“Máximas autoridades, titulares y responsables. -Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. Además, se establecen las siguientes atribuciones y obligaciones específicas: [...] 2. Autoridades de las unidades administrativas y servidores: a) Contribuir a la obtención de los fines institucionales y administrar en el área que les compete, los sistemas a que se refiere el literal a) del numeral anterior; b) Establecer y utilizar los indicadores de gestión, medidas de desempeño u otros factores para evaluar la gestión de la pertinente unidad y el rendimiento individual de los servidores y mantener actualizada la información; y, c) Actuar con profesionalismo y verificar que el personal a su cargo proceda de la misma*

Resolución Nro. MINEDEC-CZ1-08D03-2026-0043-R

Atacames, 24 de abril de 2026

manera.”;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: *“Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observaran los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

Que, el artículo 6 de la LOSNCP define lo siguiente *“(…) 3. Catálogo electrónico: Registro de bienes y servicios normalizados publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec para su contratación directa como resultante de la aplicación de convenios marco. (...) 9. Convenio Marco: Es la modalidad con la cual el Servicio Nacional de Contratación Pública selecciona los proveedores cuyos bienes y servicios serán ofertados en el catálogo electrónico a finde ser adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho Convenio”;*

Que, el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: *“Estudios. - Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad. (...)”;*

Que, el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública menciona que: *“Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación ;El Reglamento establecerá las formas en que se conferirán las certificaciones o los mecanismos electrónicos para la verificación a que se refiere el inciso anterior”.*

Que, el artículo 25.2 de la LOSNCP, establece que: *“En los procedimientos de contratación pública, se preferirá al oferente de bienes, obras y servicios que incorpore mayor componente de origen ecuatoriano a los actores de la Economía Popular y Solidaria y Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, mediante la aplicación de mecanismos tales como márgenes de preferencia proporcionales sobre las ofertas de otros proveedores, reserva de mercado, subcontratación preferente, entre otros; Para la adquisición de bienes, obras o servicios no considerados de origen ecuatoriano de acuerdo con la regulación correspondiente se requerirá previamente la verificación de inexistencia en la oferta de origen ecuatoriano, mediante mecanismos ágiles que no demoren la contratación”.*

La entidad encargada de la contratación pública mediante la regulación correspondiente

Resolución Nro. MINEDEC-CZ1-08D03-2026-0043-R

Atacames, 24 de abril de 2026

incluirá la obligación de transferencia de tecnología y de conocimiento en toda contratación de origen no ecuatoriano.

Para la aplicación de las medidas de preferencia se utilizará el siguiente orden de prelación:

1. Actores de la economía popular y solidaria;
2. Microempresas;
3. Pequeñas Empresas; y,
4. Medianas Empresas.

Estas medidas de preferencia se otorgarán siempre que su oferta se considere como de origen ecuatoriano de acuerdo con la regulación correspondiente.

Nota: Artículo 25.2 reformado por Artículo 54 de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 309 de 21 de Agosto del 2018.

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: *“Como producto del Convenio Marco, el Instituto Nacional de Contratación Pública creará un Catálogo Electrónico disponible en el Portal de COMPRAS PÚBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones de forma directa”*;

Que, el artículo 46.-Obligaciones de las Entidades Contratantes. – *“Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento; Si cualquiera de las Entidades Contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que las que consten publicadas en el catálogo electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos, mediante la celebración de Convenios Marco, al resto de Entidades Contratantes.”*;

Que, el artículo 55 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“Los modelos de pliegos observarán la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, este Reglamento General y las resoluciones que emita el SERCOP. Abarcarán las regulaciones para llevar a cabo las fases: precontractual, suscripción, y ejecución del contrato. El SERCOP emitirá los modelos obligatorios de pliegos para todos los procedimientos de contratación pública, excepto Ínfima cuantía, catálogo electrónico, adquisición de bienes inmuebles, y contrataciones en situación de emergencia: sin perjuicio de que el SERCOP facilite a las entidades contratantes formatos no obligatorios de documentos, aplicables a este tipo de*

Resolución Nro. MINEDEC-CZ1-08D03-2026-0043-R

Atacames, 24 de abril de 2026

procedimientos. Para la construcción de los modelos obligatorios de pliegos se considerará las disposiciones establecidas en la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, aplicando criterios de simplificación y evitando la sobreregulación.”;

Que, el artículo 70 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Excepciones. - No se requerirá Informe de Pertinencia para los siguientes procedimientos de contratación: 1. Las contrataciones por Catálogo Electrónico y Catálogo Dinámico Inclusivo que realicen las Entidades Contratantes mediante el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. (...)”;*

Que, el artículo 92 del Reglamento General a la LOSNCP, dispone que la: *“Contratación de bienes y servicios normalizados. - Los bienes y servicios normalizados se adquieren, en su orden, por procedimientos de catálogo electrónico y de subasta inversa; y solo en el caso de que no se puedan aplicar dichos procedimientos o que éstos hayan sido declarados desiertos se optará por los demás procedimientos de contratación previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General.”;*

Que, el Reglamento ibidem, en el artículo 93 indica que, *“las entidades contratantes podrán contratar bienes y servicios que forman parte del catálogo electrónico y catálogo dinámico inclusivo, sin necesidad de la elaboración de estudios de mercado, ni pliegos”.*

“El encargado del proceso de selección de proveedores de manera continua y permanente, para el catálogo electrónico y catálogo dinámico inclusivo, será el Servicio Nacional de Contratación Pública”.

Que, el artículo 106 del Reglamento General de la LOSNCP, determina que: *“Generación de las Órdenes de Compra. - Para la adquisición de los productos a través del catálogo electrónico, las entidades contratantes deberán seleccionar el bien o servicio que cubra su necesidad, considerando para ello la respectiva ficha técnica, presentación comercial y demás condiciones establecidas en los pliegos correspondientes.*

“Aquellas entidades contratantes, cuyas necesidades difieran de los bienes o servicios catalogados, tanto en el catálogo electrónico general como en el catálogo dinámico inclusivo, podrán solicitar el respectivo desbloqueo de CPC acorde al procedimiento definido por el SERCOP para tal efecto. Esta solicitud deberá ser atendida en el término máximo de siete (7) días”.

“Durante la generación de la orden de compra, las entidades contratantes de considerarlo pertinente podrán definir entregas parciales para los productos a ser

Resolución Nro. MINEDEC-CZ1-08D03-2026-0043-R

Atacames, 24 de abril de 2026

adquiridos. Estas entregas parciales deberán enmarcarse en los rangos de plazos de entrega establecidos en los respectivos pliegos del procedimiento y serán descritas en el campo de observaciones de las órdenes de compra”.

“Los convenios marco podrán incluir condiciones específicas para la generación de órdenes de compra.”;

Que, el artículo 111 del Reglamento General de la LOSNCP, prescribe: *“Formalización de la orden de compra. – La orden de compra quedará formalizada si es que la entidad contratante, en las veinte y cuatro (24) horas siguientes a la generación de la orden de compra, no ha dejado sin efecto la misma. Una vez formalizada la orden de compra, la entidad contratante conocerá al proveedor seleccionado (...);”*

Que, mediante acción de personal No. 032 de fecha 07 de marzo de 2025, y que rige desde el 10 de marzo de 2025, la Coordinación Zonal de Educación Zona 1, en ejercicio de las atribuciones que le confieren las disposiciones Legales vigentes, acuerda designar como Directora Distrital de la Dirección Distrital 08D03 Muisne Atacames Educación, a la Sra. Mgs. Marcela Alexandra Montaña Salas.

Que, mediante acción de personal No. 00701 de fecha 24 de marzo de 2025, y que rige desde el 24 de marzo de 2025, acuerda designar como Coordinación Zonal de Educación Zona 1 al Mgs. Elvis Leonardo Mendoza Angulo.

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1 de 24 de mayo de 2025, el señor Presidente Constitucional de la República Daniel Noboa Azín, decreta en el artículo 1 lo siguiente: *“Por mandato y voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, asumo a partir de esta fecha la Presidencia Constitucional de la República del Ecuador”;*

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 224 de 18 de noviembre del 2025, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador Daniel Noboa Azín, **Artículo 2.-** Designar a la señora Gilda Natalia Alcívar García como Ministra de Educación, Deporte y Cultura.

Que, Mediante **Memorando Nro. MINEDEC-CZ1-2026-00528-M, Ibarra, 16 de enero de 2026**, Suscrito por el Sr. Mgs. Elvis Leonardo Mendoza Angulo **COORDINADOR ZONAL 1 EDUCACIÓN**, el cual emite documento para la **SOCIALIZACIÓN: CRONOGRAMA DEL PROCESO DE TRANSPORTE ESCOLAR COSTA-GALÁPAGOS 2026-2027** a la Sra. Mgs. Marcela Alexandra Montaña Salas **Directora Distrital 08D03 Muisne Atacames Educación.**

Que, Mediante **Memorando Nro. MINEDEC-CZ1-2026-01244-M, Ibarra, 03 de febrero de 2026**, Suscrito por el Sr. Mgs. Elvis Leonardo Mendoza Angulo **COORDINADOR ZONAL 1 EDUCACIÓN**, el cual emite documento para la

Resolución Nro. MINEDEC-CZ1-08D03-2026-0043-R

Atacames, 24 de abril de 2026

SOCIALIZACIÓN: Alcance al Memorando Nro. MINEDEC-DPI-2026-00017-M sobre Cronograma del proceso de Transporte Escolar Costa Galápagos 2026-2027 a la Sra. Mgs. Marcela Alexandra Montaña Salas **Directora Distrital 08D03 Muisne Atacames Educación.**

Que, Mediante Memorando Nro. MINEDEC-CZ1-2026-01939-M, Ibarra, 23 de febrero de 2026, Suscrito por el Sr. Mgs. Elvis Leonardo Mendoza Angulo **COORDINADOR ZONAL 1 EDUCACIÓN,** el cual emite Requerimiento de proyección presupuestaria anual y plurianual a Transporte Escolar Costa Galápagos 2026-2027. a la Sra. Mgs. Marcela Alexandra Montaña Salas **Directora Distrital 08D03 Muisne Atacames Educación.**

Que, Mediante Memorando Nro. MINEDEC-CZ1-2026-02214-M, Ibarra, 02 de marzo de 2026, Suscrito por el Sr. Mgs. Elvis Leonardo Mendoza Angulo **COORDINADOR ZONAL 1 EDUCACIÓN,** el cual emite documento para la **SOCIALIZACIÓN:** Memorando Nro. MINEDEC-CGPGE-2026-00474-M, validación de modelamientos de rutas de transporte escolar terrestre correspondientes a los Distritos: 08D01, 08D03 y 10D03 de Zona 1 a la Sra. Mgs. Marcela Alexandra Montaña Salas **Directora Distrital 08D03 Muisne Atacames Educación.**

Que, Mediante Memorando Nro. MINEDEC-CGAF-2026-00998-M, Quito, D.M., 24 de marzo de 2026, Suscrito por el Sr. Mgs. Victor Manuel Crespo Izquierdo **COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E),** el cual emite Respuesta: solicitud de reprogramación POA programa 60-00, Administración y Gestión de Transporte Escolar, financiar el servicio de transporte escolar régimen costa, período lectivo 2026 a 2027. al Sr. Miguel Eduardo Parreño Davila **Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica.**

Que, Mediante Memorando Nro. MINEDEC-SAE-2026-00618-M, Quito, D.M., 26 de marzo de 2026, Suscrito por el Sr. Mgs. Oscar Dayan Valencia Cárdenas **SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION EDUCATIVA,** el cual emite **NOTIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y DISPOSICIÓN DE PUBLICACIÓN DE PROCESOS EN EL PORTAL DEL SERCOP, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, RÉGIMEN COSTA-GALÁPAGOS 2026-2027** a la Sra. Mgs. Marcela Alexandra Montaña Salas **Directora Distrital 08D03 Muisne Atacames Educación.**

Que, Mediante Memorando Nro. MINEDEC-CZ1-2026-04145-M, Ibarra, 17 de abril de 2026, Suscrito por el Sr. Mgs. Elvis Leonardo Mendoza Angulo **COORDINADOR ZONAL 1 EDUCACIÓN,** el cual Disposición para la publicación, en el portal del SERCOP, de los procedimientos de contratación del servicio de transporte escolar correspondiente al Régimen Costa-Galápagos 2026-2027 a la Sra. Mgs. Marcela Alexandra Montaña Salas **Directora Distrital 08D03 Muisne Atacames Educación.**



Resolución Nro. MINEDEC-CZ1-08D03-2026-0043-R

Atacames, 24 de abril de 2026

Que, Mediante Memorando Nro. MINEDEC-CZ1-08D03-DDAF-2026-0514-M, Atacames, 25 de marzo de 2026, la Ing. María Dolores Elizabeth Batioja Estupiñán, Analista Distrital Administrativa Financiera, emitió EMISIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, INTRA 1 NUMERO 13 GRUPO 53 FUENTE 001 REPROGRAMACIÓN POA 59 00 007 "ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE ESCOLAR, PARA FINANCIAR TRANSPORTE ESCOLAR PARA 9.969 BENEFICIARIOS PERTENECIENTES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS EJE A NIVEL NACIONAL, RÉGIMEN COSTA; GALÁPAGOS PERÍODO 2026; 2027 (MAYO 2026 A FEBRERO 2027), VALIDADO POR DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN CON INFORME-DPI-MVOM-2026-049-POA , SOLICITADO POR LA CGPGE, CON MEMORANDO NRO MINEDEC-CGPGE-2026-00646-M DE 13 DE MARZO DE 2026, Y AUTORIZADO POR LA DNF, MEDIANTE INFORME NRO. MINEDEC-DNF-SENIES-2026-0019 DE 16 DE MARZO DE 2026. (LMTT) de la partida Transporte de Personal Programa 59, Actividad 01, Fuente 001, Item 530201 a la Sra. Mgs. Rosa Elvira Navarrete Mantuano Analista Distrital de Administración Escolar para el proceso de Subasta Inversa Electrónica.

Que, mediante, Memorando Nro. MINEDEC-CZ1-08D03-2026-0447-M, Atacames, 17 de abril de 2026, emitida por la Sra. Mgs. Marcela Alexandra Montaña Salas DIRECTORA DISTRITAL 08D03 MUISNE ATACAMES EDUCACIÓN la cual emite Encargo de funciones provisional al Sr. Benjamín Abad Zorrilla Figueroa Analista Distrital Contable, de la partida Transporte de personal Programa 59, Actividad 007, Fuente 001, Item 530201, para realizar el proceso de Subasta Inversa Electrónica cuyo Objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FUSIONADAS VICENTE TOBAR JARRIN, MAXIMINO INTRIAGO PATIÑO, JUAN DE DIOS MORALES Y MACARÁ PERTENECIENTE AL DISTRITO 08D03 MUISNE-ATACAMES EDUCACIÓN PARA EL AÑO LECTIVO 2026-2027.

Que, con Informe Necesidad No. 001-ADM. ESCOLAR 2026, de fecha 24 de abril de 2026, elaborado por la Sra. Ing. Danni Yicela Quintero Charcopa ANALISTA DISTRITAL DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA Responsable del Área Requirente, justifican la contratación para el SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FUSIONADAS VICENTE TOBAR JARRIN, MAXIMINO INTRIAGO PATIÑO, JUAN DE DIOS MORALES Y MACARÁ PERTENECIENTE AL DISTRITO 08D03 MUISNE-ATACAMES EDUCACIÓN PARA EL AÑO LECTIVO 2026-2027.

Que, con Especificaciones Técnicas S/N de fecha 24 de abril de 2026, elaborado por la Sra. Ing. Danni Yicela Quintero Charcopa ANALISTA DISTRITAL DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA Responsable del Área Requirente, justifican la

Resolución Nro. MINEDEC-CZ1-08D03-2026-0043-R

Atacames, 24 de abril de 2026

contratación **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FUSIONADAS VICENTE TOBAR JARRIN, MAXIMINO INTRIAGO PATIÑO, JUAN DE DIOS MORALES Y MACARÁ PERTENECIENTE AL DISTRITO 08D03 MUISNE-ATACAMES EDUCACIÓN PARA EL AÑO LECTIVO 2026-2027.**

Que, conforme a lo establecido en el **Artículo 66.- Certificaciones PAC y Verificación Catálogo Electrónico del Registro Oficial - Noveno Suplemento N° 153-**, mediante **Memorando Nro. MINEDEC-CZ1-08D03-DDAF-2026-0858-M, Atacames, 23 de abril de 2026**, y **MEMORANDO No. 30-DD08D03-MAE-CP-MAP-2026**, suscita por la Sra. Maritza Elizabeth Añapa Pianchiche **ANALISTA DISTRITAL ADMINISTRATIVA COMPRAS PUBLICAS** la cual emite la respuesta de la VERIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS NORMALIZADOS EN EL CATALOGO ELCTRONICO, la cual se indica que **NO** se encuentra disponible en catálogo electrónico del portal Institucional de Contratación Pública. Para la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FUSIONADAS VICENTE TOBAR JARRIN, MAXIMINO INTRIAGO PATIÑO, JUAN DE DIOS MORALES Y MACARÁ PERTENECIENTE AL DISTRITO 08D03 MUISNE-ATACAMES EDUCACIÓN PARA EL AÑO LECTIVO 2026-2027.**

Que, conforme a lo establecido en el **Artículo 66.- Certificaciones PAC y Verificación Catálogo Electrónico del Registro Oficial - Noveno Suplemento N° 153-**, mediante **Memorando Nro. MINEDEC-CZ1-08D03-DDAF-2026-0610-M, Atacames, 24 de abril de 2026**, y con **MEMORANDO No. 40-DD08D03-MAE-CP-MAP-2026**, suscrita por la Sra. Maritza Elizabeth Añapa Pianchiche **ANALISTA DISTRITAL ADMINISTRATIVA COMPRAS PUBLICAS**, la cual emite la verificación de **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES-2026**, la cual se indica que **SI** se encuentra contemplada en el **Plan Anual de Contratación Institucional 2026**. Para la realizar la contracción del **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FUSIONADAS VICENTE TOBAR JARRIN, MAXIMINO INTRIAGO PATIÑO, JUAN DE DIOS MORALES Y MACARÁ PERTENECIENTE AL DISTRITO 08D03 MUISNE-ATACAMES EDUCACIÓN PARA EL AÑO LECTIVO 2026-2027.**

Que, mediante, **Memorando Nro. MINEDEC-CZ1-08D03-DDAE-2026-0105-M, Atacames, 20 de abril de 2026**, emitida por el Sr. Benjamín Abad Zorrilla Figueroa **ANALISTA DISTRITAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR (ENCARGADO)** la cual solicita la Actualización POA a la Sra. Ing. Lidia Marcela Aguiar Urgiles, Analista Distrital de Planificación 2, de la partida **Transporte de personal Programa 59, Actividad 007, Fuente 001, Item 530201**, para realizar el proceso de Subasta Inversa Electrónica cuyo Objeto: **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FUSIONADAS VICENTE**



Resolución Nro. MINEDEC-CZ1-08D03-2026-0043-R

Atacames, 24 de abril de 2026

TOBAR JARRIN, MAXIMINO INTRIAGO PATIÑO, JUAN DE DIOS MORALES Y MACARÁ PERTENECIENTE AL DISTRITO 08D03 MUISNE-ATACAMES EDUCACIÓN PARA EL AÑO LECTIVO 2026-2027.

Que, mediante Memorando Nro. MINEDEC-CZ1-08D03-DDP-2026-0109-M, Atacames, 20 de abril de 2026, emitida por la Sra. Ing. Lidia Marcela Aguiar Urgiles, Analista Distrital de Planificación 2, emite Actualización POA al Sr. Benjamín Abad Zorrilla Figueroa ANALISTA DISTRITAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR (ENCARGADO) de la partida Transporte de personal Programa 59, Actividad 007, Fuente 001, Item 530201, para realizar el proceso de Subasta Inversa Electrónica cuyo Objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FUSIONADAS VICENTE TOBAR JARRIN, MAXIMINO INTRIAGO PATIÑO, JUAN DE DIOS MORALES Y MACARÁ PERTENECIENTE AL DISTRITO 08D03 MUISNE-ATACAMES EDUCACIÓN PARA EL AÑO LECTIVO 2026-2027.

Que, mediante, Memorando Nro. MINEDEC-CZ1-08D03-DDAE-2026-0112-M, Atacames, 22 de abril de 2026, suscrito por el Sr. Benjamín Abad Zorrilla Figueroa ANALISTA DISTRITAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR (ENCARGADO) la cual solicita Certificación POA a la Sra. Ing. Lidia Marcela Aguiar Urgiles, Analista Distrital de Planificación 2, de la partida Transporte de personal Programa 59, Actividad 007, Fuente 001, Item 530201, para realizar el proceso de Subasta Inversa Electrónica cuyo Objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FUSIONADAS VICENTE TOBAR JARRIN, MAXIMINO INTRIAGO PATIÑO, JUAN DE DIOS MORALES Y MACARÁ PERTENECIENTE AL DISTRITO 08D03 MUISNE-ATACAMES EDUCACIÓN PARA EL AÑO LECTIVO 2026-2027.

Que, mediante Memorando Nro. MINEDEC-CZ1-08D03-DDP-2026-0111-M, Atacames, 22 de abril de 2026, suscrito por la Sra. Ing. Lidia Marcela Aguiar Urgiles, Analista Distrital de Planificación 2, emite la Certificación POA al Sr. Benjamín Abad Zorrilla Figueroa ANALISTA DISTRITAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR (ENCARGADO) de la Transporte de personal Programa 59, Actividad 007, Fuente 001, Item 530201, para realizar el proceso de Subasta Inversa Electrónica cuyo Objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FUSIONADAS VICENTE TOBAR JARRIN, MAXIMINO INTRIAGO PATIÑO, JUAN DE DIOS MORALES Y MACARÁ PERTENECIENTE AL DISTRITO 08D03 MUISNE-ATACAMES EDUCACIÓN PARA EL AÑO LECTIVO 2026-2027.

Que, Mediante Memorando Nro. MINEDEC-CZ1-08D03-DDAE-2026-0106-M, Atacames, 20 de abril de 2026, suscrito por el Sr. Benjamín Abad Zorrilla Figueroa ANALISTA DISTRITAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR (ENCARGADO)



Resolución Nro. MINEDEC-CZ1-08D03-2026-0043-R

Atacames, 24 de abril de 2026

solicita la Verificación de CATE a la Sra. Ing. María Dolores Elizabeth Batioja Estupiñán, **Analista Distrital Administrativa Financiera** para realizar el proceso de Subasta Inversa Electrónica cuyo Objeto: **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FUSIONADAS VICENTE TOBAR JARRIN, MAXIMINO INTRIAGO PATIÑO, JUAN DE DIOS MORALES Y MACARÁ PERTENECIENTE AL DISTRITO 08D03 MUISNE-ATACAMES EDUCACIÓN PARA EL AÑO LECTIVO 2026-2027.**

Que, Mediante Memorando Nro. MINEDEC-CZ1-08D03-DDAF-2026-0824-M, Atacames, 21 de abril de 2026, suscrito por la Sra. Ing. María Dolores Elizabeth Batioja Estupiñán, **Analista Distrital Administrativa Financiera** solicita la Verificación del Cate a la Sra. Maritza Elizabeth Añapa Pianchiche, **Analista Distrital Administrativo Compras Públicas**, para realizar el proceso de Subasta Inversa Electrónica cuyo Objeto: **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FUSIONADAS VICENTE TOBAR JARRIN, MAXIMINO INTRIAGO PATIÑO, JUAN DE DIOS MORALES Y MACARÁ PERTENECIENTE AL DISTRITO 08D03 MUISNE-ATACAMES EDUCACIÓN PARA EL AÑO LECTIVO 2026-2027.**

Que, mediante Memorando Nro. MINEDEC-CZ1-08D03-DDAF-2026-0858-M, Atacames, 23 de abril de 2026, y MEMORANDO No. 30-DD08D03-MAE-CP-MAP-2026, emitida por la Sra. Maritza Elizabeth Añapa Pianchiche, **Analista Distrital Administrativo Compras Públicas** emite respuesta a la Verificación del CATE, a la Sra. Ing. María Dolores Elizabeth Batioja Estupiñán, **Analista Distrital Administrativa Financiera** para realizar el proceso de Subasta Inversa Electrónica cuyo Objeto: **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FUSIONADAS VICENTE TOBAR JARRIN, MAXIMINO INTRIAGO PATIÑO, JUAN DE DIOS MORALES Y MACARÁ PERTENECIENTE AL DISTRITO 08D03 MUISNE-ATACAMES EDUCACIÓN PARA EL AÑO LECTIVO 2026-2027.**

Que, mediante Memorando Nro. MINEDEC-CZ1-08D03-DDAF-2026-0863-M, Atacames, 24 de abril de 2026, emitida por la Sra. Ing. María Dolores Elizabeth Batioja Estupiñán, **Analista Distrital Administrativa Financiera** emite la respuesta a la Verificación del CATE al Sr. Benjamín Abad Zorrilla Figueroa **ANALISTA DISTRITAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR (ENCARGADO)**, para realizar el proceso de Subasta Inversa Electrónica cuyo Objeto: **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FUSIONADAS VICENTE TOBAR JARRIN, MAXIMINO INTRIAGO PATIÑO, JUAN DE DIOS MORALES Y MACARÁ PERTENECIENTE AL DISTRITO 08D03 MUISNE-ATACAMES EDUCACIÓN PARA EL AÑO LECTIVO 2026-2027.**



Resolución Nro. MINEDEC-CZ1-08D03-2026-0043-R

Atacames, 24 de abril de 2026

Que, mediante Memorando Nro. MINEDEC-CZ1-08D03-DDAE-2026-0113-M, Atacames, 22 de abril de 2026 emitida por el Sr. Benjamín Abad Zorrilla Figueroa ANALISTA DISTRITAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR (ENCARGADO) la cual solicita la VERIFICACIÓN al Plan Anual de Contratación 2026, a la Sra. Ing. María Dolores Elizabeth Batioja Estupiñán, Analista Distrital Administrativa Financiera para realizar el proceso de Subasta Inversa Electrónica cuyo Objeto: **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FUSIONADAS VICENTE TOBAR JARRIN, MAXIMINO INTRIAGO PATIÑO, JUAN DE DIOS MORALES Y MACARÁ PERTENECIENTE AL DISTRITO 08D03 MUISNE-ATACAMES EDUCACIÓN PARA EL AÑO LECTIVO 2026-2027.**

Que, mediante Memorando Nro. MINEDEC-CZ1-08D03-DDAF-2026-0844-M, Atacames, 22 de abril de 2026, emitida por la Sra. Ing. María Dolores Elizabeth Batioja Estupiñán, Analista Distrital Administrativa Financiera, la cual solicita la verificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACION 2026, a la Sra. Maritza Elizabeth Añapa Pianchiche, Analista Distrital Administrativo Compras Públicas para realizar el proceso de Subasta Inversa Electrónica cuyo Objeto: **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FUSIONADAS VICENTE TOBAR JARRIN, MAXIMINO INTRIAGO PATIÑO, JUAN DE DIOS MORALES Y MACARÁ PERTENECIENTE AL DISTRITO 08D03 MUISNE-ATACAMES EDUCACIÓN PARA EL AÑO LECTIVO 2026-2027.**

Que, mediante Memorando Nro. MINEDEC-CZ1-08D03-DDAF-2026-0860-M, Atacames, 23 de abril de 2026 y con MEMORANDO No. 39-DD08D03-MAE-CP-MAP-2026, emitida por la Sra. Maritza Elizabeth Añapa Pianchiche, Analista Distrital Administrativo Compras Públicas, emite respuesta de Verificación Plan Anual de Contratación 2026, a la Sra. Ing. María Dolores Elizabeth Batioja Estupiñán, Analista Distrital Administrativa Financiera para realizar el proceso de Subasta Inversa Electrónica cuyo Objeto: **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FUSIONADAS VICENTE TOBAR JARRIN, MAXIMINO INTRIAGO PATIÑO, JUAN DE DIOS MORALES Y MACARÁ PERTENECIENTE AL DISTRITO 08D03 MUISNE-ATACAMES EDUCACIÓN PARA EL AÑO LECTIVO 2026-2027.**

Que, mediante Memorando Nro. MINEDEC-CZ1-08D03-DDAF-2026-0862-M, Atacames, 24 de abril de 2026, emitida por la Sra. Ing. María Dolores Elizabeth Batioja Estupiñán, Analista Distrital Administrativa Financiera emite la respuesta a la verificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACION 2026, al Sr. Benjamín Abad Zorrilla Figueroa ANALISTA DISTRITAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR (ENCARGADO), para realizar el proceso de Subasta Inversa Electrónica cuyo Objeto:

Resolución Nro. MINEDEC-CZ1-08D03-2026-0043-R

Atacames, 24 de abril de 2026

SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FUSIONADAS VICENTE TOBAR JARRIN, MAXIMINO INTRIAGO PATIÑO, JUAN DE DIOS MORALES Y MACARÁ PERTENECIENTE AL DISTRITO 08D03 MUISNE-ATACAMES EDUCACIÓN PARA EL AÑO LECTIVO 2026-2027.

Que, mediante Memorando Nro. MINEDEC-CZ1-08D03-DDAE-2026-0114-M, Atacames, 22 de abril de 2026, emitida por el Sr. Benjamín Abad Zorrilla Figueroa ANALISTA DISTRITAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR (ENCARGADO), la cual solicita Certificación Presupuestaria de la partida Transporte de personal Programa 59, Actividad 007, Fuente 001, Item 530201, a la Sra. Ing. María Dolores Elizabeth Batioja Estupiñán, Analista Distrital Administrativa Financiera para realizar el proceso de Subasta Inversa Electrónica cuyo Objeto es SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FUSIONADAS VICENTE TOBAR JARRIN, MAXIMINO INTRIAGO PATIÑO, JUAN DE DIOS MORALES Y MACARÁ PERTENECIENTE AL DISTRITO 08D03 MUISNE-ATACAMES EDUCACIÓN PARA EL AÑO LECTIVO 2026-2027.

Que, Mediante Memorando Nro. MINEDEC-CZ1-08D03-DDAF-2026-0859-M, Atacames, 23 de abril de 2026, emitida por la Sra. Ing. María Dolores Elizabeth Batioja Estupiñán, Analista Distrital Administrativa Financiera emite Certificación Presupuestaria a la Benjamín Abad Zorrilla Figueroa ANALISTA DISTRITAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR (ENCARGADO), con cargo a la partida N° 2026.140.6628.0000.59.00.000.007.530201.0806.001.0000.0000 Transporte de personal por el valor de \$ 326.501,28 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL QUIÑIENTOS UN DOLARES CON 28/100 CENTAVOS) CERTIFICACION PRESUPUESTARIA ESIGEF N° 59, \$ 76.586,72 (SETENTA Y SEIS MIL QUIÑIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON 72/100 CENTAVOS) CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PLURIANUAL NO. CERTIFICACION 4585, VALOR TOTAL DE PRESUPUESTO CONSOLIDADO \$ 403.088,00 (CUATROCIENTOS TRES MIL OCHENTA Y OCHO DÓLARES CON 72/100 CENTAVOS) VALOR NO INCLUYE IVA, para realizar el proceso la compra por Subasta Inversa Electrónica cuyo Objeto es SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FUSIONADAS VICENTE TOBAR JARRIN, MAXIMINO INTRIAGO PATIÑO, JUAN DE DIOS MORALES Y MACARÁ PERTENECIENTE AL DISTRITO 08D03 MUISNE-ATACAMES EDUCACIÓN PARA EL AÑO LECTIVO 2026-2027.

Que, mediante Memorando Nro. MINEDEC-CZ1-08D03-2026-0467-M, Atacames, 24 de abril de 2026, emitida por el Sr. Benjamín Abad Zorrilla Figueroa ANALISTA DISTRITAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR (ENCARGADO), la cual Solicita

Resolución Nro. MINEDEC-CZ1-08D03-2026-0043-R

Atacames, 24 de abril de 2026

modificación al **PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2026**, a la Sra. Ing. María Dolores Elizabeth Batioja Estupiñán, **Analista Distrital Administrativa Financiera** ya que si se encuentra previsto en el plan anual de contratación 2026, Sin embargo se sugiere solicitar modificación al PAC por el valor del presupuesto, para realizar el proceso de Subasta Inversa Electrónica cuyo Objeto **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FUSIONADAS VICENTE TOBAR JARRIN, MAXIMINO INTRIAGO PATIÑO, JUAN DE DIOS MORALES Y MACARÁ PERTENECIENTE AL DISTRITO 08D03 MUISNE-ATACAMES EDUCACIÓN PARA EL AÑO LECTIVO 2026-2027.**

Que, mediante **Memorando Nro. MINEDEC-CZ1-08D03-DDAF-2026-0864-M, Atacames, 24 de abril de 2026**, suscrita por la Sra. Ing. María Dolores Elizabeth Batioja Estupiñán, **Analista Distrital Administrativa Financiera** la cual solicita Elaboración de Resolución para la modificación al **PLAN ANUAL DE CONTRATACION 2026**, a la Sra. Mgs. Marcela Alexandra Montaña Salas **Directora Distrital 08D03 Muisne Atacames Educación**, para realizar el proceso de Subasta Inversa Electrónica cuyo Objeto es: **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FUSIONADAS VICENTE TOBAR JARRIN, MAXIMINO INTRIAGO PATIÑO, JUAN DE DIOS MORALES Y MACARÁ PERTENECIENTE AL DISTRITO 08D03 MUISNE-ATACAMES EDUCACIÓN PARA EL AÑO LECTIVO 2026-2027.**

Que, mediante **Memorando Nro. MINEDEC-CZ1-08D03-2026-0467-M, Atacames, 24 de abril de 2026**, emitido por el Sra. Mgs. Marcela Alexandra Montaña Salas **Directora Distrital 08D03 Muisne Atacames Educación**, la cual Dispone la Elaboración de Resolución para la Modificación al Plan Anual de Contratación 2026, a la Sra. Maritza Elizabeth Añapa Pianchiche **Analista Distrital Administrativa – Compras Públicas**, para realizar el proceso de Subasta Inversa Electrónica, cuyo objeto de objeto: es **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FUSIONADAS VICENTE TOBAR JARRIN, MAXIMINO INTRIAGO PATIÑO, JUAN DE DIOS MORALES Y MACARÁ PERTENECIENTE AL DISTRITO 08D03 MUISNE-ATACAMES EDUCACIÓN PARA EL AÑO LECTIVO 2026-2027.**

Que, mediante **Memorando Nro. MINEDEC-CZ1-08D03-DDAF-2026-0784-M, Atacames, 24 de abril de 2026**, suscrita por la Sra. Ing. María Dolores Elizabeth Batioja Estupiñán, **Analista Distrital Administrativa Financiera** la cual emite la **Resolución Nro. MINEDEC-CZ1-08D03-2026-0042-R, Atacames, 24 de abril de 2026**, para la modificación al **PLAN ANUAL DE CONTRATACION 2026**, a la Sra. Maritza Elizabeth Añapa Pianchiche **Analista Distrital Administrativa Compras Públicas**, para realizar el proceso de Subasta Inversa Electrónica cuyo Objeto es: **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FUSIONADAS VICENTE TOBAR JARRIN, MAXIMINO**



Resolución Nro. MINEDEC-CZ1-08D03-2026-0043-R

Atacames, 24 de abril de 2026

INTRIAGO PATIÑO, JUAN DE DIOS MORALES Y MACARÁ PERTENECIENTE AL DISTRITO 08D03 MUISNE-ATACAMES EDUCACIÓN PARA EL AÑO LECTIVO 2026-2027.

Que, mediante Memorando Nro. MINEDEC-CZ1-08D03-DDAF-2026-0867-M, Atacames, 24 de abril de 2026, y con MEMORANDO No. 40-DD08D03-MAE-CP-MAP-2026, emitida por la Sra. Maritza Elizabeth Añapa Pianchiche, Analista Distrital Administrativo Compras Públicas, emite respuesta de Certificación de la modificación al Plan Anual de Contratación 2026, a la Sra. Ing. María Dolores Elizabeth Batioja Estupiñán, Analista Distrital Administrativa Financiera para realizar el proceso de Subasta Inversa Electrónica cuyo Objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FUSIONADAS VICENTE TOBAR JARRIN, MAXIMINO INTRIAGO PATIÑO, JUAN DE DIOS MORALES Y MACARÁ PERTENECIENTE AL DISTRITO 08D03 MUISNE-ATACAMES EDUCACIÓN PARA EL AÑO LECTIVO 2026-2027.

Que, mediante Memorando Nro. MINEDEC-CZ1-08D03-DDAF-2026-0868-M, Atacames, 24 de abril de 2026, suscrita por la Sra. Ing. María Dolores Elizabeth Batioja Estupiñán, Analista Distrital Administrativa Financiera la cual emite respuesta de modificación al PLAN ANUAL DE CONTRATACION 2026, al Sr. Benjamín Abad Zorrilla Figueroa ANALISTA DISTRITAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR (ENCARGADO), para realizar el proceso de Subasta Inversa Electrónica cuyo Objeto es: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FUSIONADAS VICENTE TOBAR JARRIN, MAXIMINO INTRIAGO PATIÑO, JUAN DE DIOS MORALES Y MACARÁ PERTENECIENTE AL DISTRITO 08D03 MUISNE-ATACAMES EDUCACIÓN PARA EL AÑO LECTIVO 2026-2027.

Que, mediante Memorando Nro. MINEDEC-CZ1-08D03-DDAE-2026-0119-M, Atacames, 24 de abril de 2026, suscrito por el Sr. Benjamín Abad Zorrilla Figueroa ANALISTA DISTRITAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR (ENCARGADO), solicita Autorización de Gastos de la partida Transporte de personal Programa 59, Actividad 007, Fuente 001, Item 530201; a la Sra. Mgs. Marcela Alexandra Montaña Salas Directora Distrital 08D03 Muisne Atacames Educación para el proceso de Subasta Inversa Electrónica el cual tiene como objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FUSIONADAS VICENTE TOBAR JARRIN, MAXIMINO INTRIAGO PATIÑO, JUAN DE DIOS MORALES Y MACARÁ PERTENECIENTE AL DISTRITO 08D03 MUISNE-ATACAMES EDUCACIÓN PARA EL AÑO LECTIVO 2026-2027.

Resolución Nro. MINEDEC-CZ1-08D03-2026-0043-R

Atacames, 24 de abril de 2026

Que, mediante Memorando Nro. MINEDEC-CZ1-08D03-2026-0471-M, Atacames, 24 de abril de 2026 suscrito por la Sra. Mgs. Marcela Alexandra Montaña Salas Directora Distrital 08D03 Muisne Atacames Educación, emite **AUTORIZACIÓN DE GASTOS** al Sr. Benjamín Abad Zorrilla Figueroa **ANALISTA DISTRITAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR (ENCARGADO)**, de la partida **Transporte de personal Programa 59, Actividad 007, Fuente 001, Item 530201**, para el proceso de Subasta Inversa Electrónica el cual tiene como objeto: **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FUSIONADAS VICENTE TOBAR JARRIN, MAXIMINO INTRIAGO PATIÑO, JUAN DE DIOS MORALES Y MACARÁ PERTENECIENTE AL DISTRITO 08D03 MUISNE-ATACAMES EDUCACIÓN PARA EL AÑO LECTIVO 2026-2027.**

Que, mediante Memorando Nro. MINEDEC-CZ1-08D03-DDAE-2026-0120-M, Atacames, 24 de abril de 2026, suscrito por el Sr. Benjamín Abad Zorrilla Figueroa **ANALISTA DISTRITAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR (ENCARGADO)**, el cual solicita Autorización y Elaboración Resolución inicio de proceso para la compra por Subasta Inversa Electrónica, a la Sra. Mgs. Marcela Alexandra Montaña Salas **DIRECTORA DISTRITAL 08D03 MUISNE ATACAMES EDUCACIÓN**, para realizar el proceso de Subasta Inversa Electrónica signado código de proceso. **SIE-DD08D03MAE-2026-02** cuyo Objeto es **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FUSIONADAS VICENTE TOBAR JARRIN, MAXIMINO INTRIAGO PATIÑO, JUAN DE DIOS MORALES Y MACARÁ PERTENECIENTE AL DISTRITO 08D03 MUISNE-ATACAMES EDUCACIÓN PARA EL AÑO LECTIVO 2026-2027.**

Que, mediante Memorando Nro. MINEDEC-CZ1-08D03-2026-0474-M, Atacames, 24 de abril de 2026, la Sra. Mgs. Marcela Alexandra Montaña Salas **DIRECTORA DISTRITAL 08D03 MUISNE ATACAMES EDUCACIÓN**, Autoriza la Elaboración de Resolución inicio de proceso de Subasta Inversa Electrónica, a la Sra. Maritza Elizabeth Añapa Pianchiche **ANALISTA DISTRITAL ADMINISTRATIVA COMPRAS PÚBLICAS**, para realizar la compra del proceso de Subasta Inversa Electrónica, signado código de proceso **SIE-DD08D03MAE-2026-02**, cuyo objeto es: **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FUSIONADAS VICENTE TOBAR JARRIN, MAXIMINO INTRIAGO PATIÑO, JUAN DE DIOS MORALES Y MACARÁ PERTENECIENTE AL DISTRITO 08D03 MUISNE-ATACAMES EDUCACIÓN PARA EL AÑO LECTIVO 2026-2027.**

Que, con estos antecedentes, la suscrita Sra. Mgs. Marcela Alexandra Montaña Salas **DIRECTORA DISTRITAL 08D03 MUISNE ATACAMES EDUCACIÓN**, en uso de sus Facultades Constitucionales y Legales;

Resolución Nro. MINEDEC-CZ1-08D03-2026-0043-R

Atacames, 24 de abril de 2026

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar y disponer el inicio del procedimiento por Subasta Inversa Electrónica código de proceso No. **SIE-DD08D03MAE-2026-02**, cuyo objeto de contratación es **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FUSIONADAS VICENTE TOBAR JARRIN, MAXIMINO INTRIAGO PATIÑO, JUAN DE DIOS MORALES Y MACARÁ PERTENECIENTE AL DISTRITO 08D03 MUISNE-ATACAMES EDUCACIÓN PARA EL AÑO LECTIVO 2026-2027.**

ARTICULO 2.- APROBAR el pliego del proceso, el cronograma y demás documentos relevantes de la fase preparatoria del proceso de contratación de Subasta Inversa Electrónica; y, **AUTORIZAR** el inicio del mismo, con el código de proceso Nro. **SIE-DD08D03MAE-2026-02**, para la contratación de **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FUSIONADAS VICENTE TOBAR JARRIN, MAXIMINO INTRIAGO PATIÑO, JUAN DE DIOS MORALES Y MACARÁ PERTENECIENTE AL DISTRITO 08D03 MUISNE-ATACAMES EDUCACIÓN PARA EL AÑO LECTIVO 2026-2027.**

ARTICULO 3.- DESIGNAR LA COMISION TECNICA, para que se encarguen de las actividades relacionadas con la fase precontractual, acorde a lo prescrito en el Art. 45 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Contratación Pública, para llevar a efecto el procedimiento precontractual indicado en esta resolución. Los miembros de la Comisión Técnica ejercerán las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y las resoluciones emanadas del Servicio Nacional de Contratación Pública, en relación al procedimiento precontractual.

PERSONAL DE LA COMISIÓN TECNICA



Resolución Nro. MINEDEC-CZ1-08D03-2026-0043-R

Atacames, 24 de abril de 2026

Descripción	Nombre	Cargo	Código de certificado operador	Cedula
Profesional designado por la máxima autoridad	Maritza Elizabeth Avila Grey	Analista Distrital Administrativa	bKkCwsRudL	0800672792
Delegado del área requirente	VIRGINA ISABEL VERA BALTAN	Analista Distrital DECE	wiWoOAlmFf	0802954644
Profesional afín al objeto de la contratación	Gladys Alexandra Jama Chichande	Analista Distrital de Planificación 1	8BMduJih6J	0802542381

ARTÍCULO 4.- DISPONER a la Sra. Maritza Añapa Pianchiche la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional www.compraspublicas.gob.ec. **DISPOSICION FINAL.**

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado y firmado en la Dirección Distrital 08D03 Muisne - Atacames - Educación, a los 24 días el mes de abril de 2026.

Mgs. Marcela Alexandra Montaña Salas
DIRECTORA DISTRITAL 08D03 MUISNE ATACAMES EDUCACIÓN

ma